

Expediente N° 100-6441/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, destinadas a la Adquisición de artículos de limpieza, que tramitan mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°02/2025, el decreto delegado 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de bienes y servicios N° 712 del 2024 obrante a fojas 1/11 el Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Oscar Tovio, solicita la adquisición de artículos de limpieza;

Que mediante acto administrativo de fecha 11 de noviembre de 2024, se autorizó a realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, destinada a la adquisición referido en el visto;

Que mediante notas N°8/10 de fecha 3 de enero obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que mediante nota N°10 de fecha 3 de julio obra la constancia de invitación cursada por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro;

Que mediante nota N° 25 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 8 celebrada el día 12 de febrero de la cual surge que se recibieron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas STRIPCO SA, LIMPIEZA CONSCIENTE SA y EL CACIQUE LIMPIEZA SRL;

Que mediante el Informe Técnico N° 13/2025 el Director de Coordinación y Gestión de la UNLP Arq. Manuel García Munitis, se expide sobre las ofertas recibidas;

Que mediante nota N° 174 obra el dictamen N°25 de la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer, Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección

General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon, Administrador de la Presidencia, notificado mediante correo electrónico sin recepción de observaciones;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. DECLARAR fracasados los renglones 15, 17 y 18 autorizando a realizar un nuevo llamado en la modalidad que corresponda.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°02/2025 a las firmas:
 - LIMPIEZA CONSCIENTE SA CUIT 30-71112185-0, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 50/100 (\$1.558.719,50) los renglones 1 a 3, 6, 10, 12 a 14, 19, 24 y 25 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones 4 y 5 por única oferta y ajustarse a lo solicitado.
 - STRIPCO SA CUIT 30-71243101-2, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$186.700,00) los renglones 7 a 9, 20 y 23 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
 - EL CACIQUE LIMPIEZA SRL - 30-71081955-2, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 10/100 (\$694.891,10) los renglones 11 y 16 por única oferta y ajustarse a lo solicitado, y los renglones 21, 22 y 26 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Cr. Fermín Crucianelli

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas